

ORDENANZA N° 370/2006

Piedras Blancas, 09 de noviembre de 2006

VISTO:

El llamado a Licitación Pública N° 02/2006; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se solicita la presentación de ofertas por parte de proveedores de materiales necesarios para la continuación de la red de distribución de gas natural, en la planta urbana de esta localidad, en el acto licitatorio se presentó una (1) propuesta cotizando todos los ítem: Sobre N° 1 Correspondiente a la Empresa SERVICIO INTEGRAL S.R.L., reuniendo todos los requisitos formales exigidos en los pliegos.

Que tratándose de un único oferente debe pasarse a considerar la oferta correspondiente.

Que resulta favorable a los intereses del Municipio, de adjudicar la compra a la empresa SERVICIO INTEGRAL S.R.L., de acuerdo a los pliegos de condiciones de la referida de licitación.

Por ello, en uso de sus atribuciones:

LA JUNTA DE FOMENTO DE LA MUNICIPALIDAD DE

PIEDRAS BLANCAS EN ACUERDO VOCALES SANCIONA LA PRESENTE:

O R D E N A N Z A

ARTÍCULO 1°: Adjudíquese la Licitación Pública número 02/2006 por la compra de materiales para la construcción de la red de distribución de Gas Natural en nuestra localidad, de acuerdo a los pliegos de la misma a la Empresa SERVICIO INTEGRAL S.R.L., que le correspondió el Sobre N° 1

optándose por la oferta que cotizó pesos diecisiete mil trescientos (\$ 17.300,00) compra total de los ítem por ser conveniente a los intereses del municipio.

ARTÍCULO 2°: Notifíquese a las partes intervinientes, regístrese y posteriormente archívese.